

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**854** *HEALTHQUITY S.C.R., S.A.*

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 6 de marzo de 2024, acordó reducir el capital social en la suma de 386.406 euros, mediante la amortización de 386.406 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la Sociedad, en proporción a su respectiva participación en el capital social, en la misma cantidad de 386.406 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital quedará fijado en la cifra de 8.953.536 euros, representado por 8.953.536 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos sociales.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 60 días, a partir de la fecha del acuerdo de reducción de capital.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 8 de marzo de 2024.- Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de Healthequity S.C.R., S.A, Marta Garcia Domènech.

**ID: A240010917-1**